

CIRCULAR N° 188-2024

Asunto: “Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Poder Judicial de Costa Rica y El CONAPDIS.

A TODOS LOS SERVIDORES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 71-2024 celebrada el 13 de agosto del 2024, artículo XL, a solicitud de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, dispuso autorizar la aprobación del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Poder Judicial de Costa Rica y el CONAPDIS para Coadyuvar en los Procesos de Consulta a la Población con Discapacidad y sus Organizaciones, para Asegurar y Promover el Pleno Ejercicio de todos los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de las Personas con Discapacidad sin Discriminación Alguna”; mismo que se podrá acceder en el siguiente enlace:

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/informacion-general/documentos-interes?download=53534:convenio-no-3-2024-convenio-marco-de-cooperacion-y-colaboracion-entre-el-poder-judicial-de-costa-rica-y-el-conapdis>

Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

San José, 17 de setiembre de 2024.

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia

Ref.:(5892-8924-2024)
Randy Córdoba Fallas.